

Reglamento de la
CONVOCATORIA 2025 (VI edición) DEL PREMIO GEP a la EXCELENCIA
“JOVEN INVESTIGADOR/A EN POLÍMEROS”
(OUTSTANDING YOUNG RESEARCHER IN POLYMERS GEP AWARD)

1. La Junta de Gobierno del Grupo Especializado de Polímeros, grupo mixto de la Real Sociedad Española de Química y la Real Sociedad Española de Física acordó en su Junta de Gobierno de 19 de noviembre de 2024, la apertura de la convocatoria correspondiente al año 2025 del **Premio GEP “Joven Investigador/a en Polímeros”** para **reconocer la excelencia de jóvenes investigadores e investigadoras pertenecientes al Grupo Especializado de Polímeros (GEP)** de la RSEQ y RSEF, y cuya actividad en materiales poliméricos se desarrolla, o se ha desarrollado al menos en parte, en nuestro país.
2. Podrán optar a dicho premio miembros del Grupo Especializado de Polímeros con una **antigüedad** igual o superior a **2 años**, una **edad máxima de 40 años** y que estén al corriente de pago de su cuota a fecha de cierre de la convocatoria.
3. El límite de edad anterior se verá aumentado por bajas de paternidad, enfermedad o cualquier causa debidamente justificada durante el tiempo que se ha tenido la baja. En caso de maternidad, el plazo se verá aumentado en 18 meses por cada hijo. En todo caso, el límite de edad para optar a la convocatoria se considerará a fecha de presentación de solicitud por la persona interesada.
4. La dotación económica dependerá de la disponibilidad presupuestaria. **En la convocatoria 2025 la dotación económica del Premio será de 1500 euros.**
5. La convocatoria del premio se publicará a través de la lista de distribución de los miembros del GEP que administra la RSEQ y la RSEF. Adicionalmente se publicará en la página web del GEP, donde podrá descargarse el modelo CV que se acompañará a la candidatura. El plazo de presentación quedará adecuadamente establecido en los correos enviados por la RSEQ y RSEF, así como en la web del GEP. La presentación de candidaturas en la convocatoria 2025 estará abierta desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025.
6. La presentación de **candidaturas deberá ser avalada** por miembros del GEP con al menos **5 años de antigüedad**. Un miembro del GEP podrá avalar una candidatura como máximo.
7. Para concurrir al **premio en la convocatoria 2025** debe rellenarse, en el plazo de envío de candidaturas, el **siguiente formulario web de participación** <https://forms.gle/37BRV7tU5MTX4PdEA>, en el que se incluirá copia en pdf del

Curriculum Vitae (según modelo que puede encontrarse en la página web del GEP) y copia en pdf del **aval** por un miembro del GEP con al menos 5 años de antigüedad.

8. El tribunal será designado por la Junta de Gobierno del GEP y valorará tanto la relevancia de las **contribuciones científico-tecnológicas en el campo de los polímeros** de las personas candidatas, así como su **capacidad de liderazgo**, demostrada en la dirección de proyectos, captación de fondos, creación de EBTs, dirección de grupos de investigación o actividades de liderazgo análogas en el campo de los polímeros.
9. El premio será comunicado expresamente a la persona premiada y se publicitará a todos los socios del GEP a través de la RSEQ y RSEF, así como en la página web del GEP y cuantas otras fuentes de difusión sean oportunas.
10. **La información, formulario y documentación de este PREMIO está disponible en la página web del grupo: <https://gеп.rseq.org>**

Información sobre el tratamiento de datos personales

Los datos de carácter personal proporcionados por el candidato interesado en optar al Premio GEP a la Excelencia "JOVEN INVESTIGADOR EN POLÍMEROS" (OUTSTANDING YOUNG RESEARCHER IN POLYMERS GEP AWARD) en la presente convocatoria serán tratados por la REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE QUÍMICA (RSEQ) como responsable, con la finalidad de gestionar su candidatura de acuerdo con el reglamento publicado en el sitio <https://gеп.rseq.org>.

Los datos solicitados serán tratados conforme al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 (RGPD), y a la Ley Orgánica 3/2018 del 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD). Igualmente, la RSEQ le informa respecto al tratamiento de la imagen de los premiados, que serán tratadas conforme a lo establecido en la L.O. 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen. La RSEQ tomará imágenes de las premiaciones y de los participantes con el fin de difundir la actividad celebrada.

Los datos que le solicitamos son necesarios y tienen la finalidad de tramitar su candidatura siendo la base de legitimación el consentimiento otorgado en el formulario de solicitud. Le informamos que, en caso de resultar entre los premiados, sus datos personales referentes a su nombre, apellidos e institución a la que pertenece y las fotografías de los actos de premiación que celebre la RSEQ podrán ser publicados en medios de comunicación, el sitio web de la RSEQ y/o de sus grupos o secciones territoriales, anuarios o las redes sociales en las que esté presente con la finalidad dar difusión pública de esta actividad en el ámbito académico y científico, y en base al interés público. En caso de ser un premio patrocinado por un tercero, la imagen, el nombre y apellidos de los premiados podrán ser compartidos con dichos patrocinadores (que podrá consultar en nuestra web).

Sus datos personales serán comunicados a terceros como parte del proceso de evaluación y, en caso de resultar premiado, para cumplir con las obligaciones legales y tributarias. Los méritos de los



Grupo Especializado de Polímeros
RSEQ & RSEF

candidatos serán compartidos exclusivamente con los evaluadores que formen parte del Jurado. La RSEQ conservará sus datos como candidato durante 2 años, salvo los datos identificativos de los premiados que serán mantenidos por razones históricas y estadísticas durante toda la vida útil de la propia RSEQ.

Exactitud y veracidad de los datos. Usted como Candidato es el único responsable de la veracidad de los datos que nos remita, exonerando a la RSEQ de cualquier responsabilidad al respecto.

En cualquier momento podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose por escrito a la RSEQ, Facultad de Ciencias Químicas, UCM. Avda. Complutense s/n, 28040 Madrid o al email: rgpd@rseq.org y/o presentar una reclamación, si considera vulnerados sus derechos, ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web www.agpd.es. Le emplazamos a que consulte la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el apartado [política de privacidad](#) de nuestra web.



GEP

Grupo Especializado de Polímeros
RSEQ & RSEF